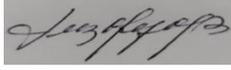


CONSTANCIA. Manizales, doce (12) de abril del dos mil veinticuatro (2024). Se agrega a las presentes diligencias, el escrito de no aceptación al cargo, presentado por el doctor ANDRES FELIPE SÁNCHEZ JARAMILLO, anexando el nombramiento en propiedad, como oficial mayor en el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL. A Despacho nuevamente de la señora Juez para resolver.



Luz Myriam Martínez B.
Escribiente

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales doce (12) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

2024-00132

Mediante auto del 05 de abril del año en curso, se designó al doctor **ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ JARAMILLO**, como apoderado de oficio de los señores **GLORIA PATRICIA GIL GÓMEZ** y **YILMY EDISSON RIOS ORTIZ**, para instaurar demanda de **DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO** y **POSTERIOR LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, y vista la constancia que antecede, se procede a nombrar a un nuevo apoderado, cargo que recaerá en la doctora **MARIA KATERINE CASTAÑO FRANCO**, a quien se le pondrá de presente el artículo 154 del Código General del Proceso.

Comuníquese al apoderado designado al correo electrónico: katecfranco@gmail.com.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

L.M

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 062 del 15 de abril del 2024.</p> <p> LUZ MARINA YEPES CHISCO Secretario</p>
--